

CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 039**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



06 de enero del 2026



ACTA N°039 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 06 días del mes enero del año 2026, siendo las 10:27 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N° 039 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, y las Concejalas Eugenia Correa, María Elisa Díaz presidida por la Presidenta Sra. Claudia Medina.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

- 1.- APROBACIÓN ACTA LEÍDA ANTERIORMENTE POR LOS SRES. CONCEJALES.**
- 2.- CORRESPONDENCIA.**
- 3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°25 DE DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL.**
- 4.- PRESENTACIÓN ESCALAFÓN DE MÉRITO AÑO 2026 Y LISTADO REGISTRO PERSONAL PLATAFORMA SIAPER DE ACUERDO A LA LEY 20922 ART 4.**
- 5.- SOLICITA APROBACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOL DE ACUERDO A LISTADO ADJUNTO.**
- 6.- SOLICITA APROBACIÓN O RECHAZO DE PATENTE DE ALCOHOL COMO MICROEMPRESA FAMILIAR.**
- 7.- APROBACIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CORPORACIÓN DE CULTURA AÑO 2026.**
- 8.- APROBACIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CORPORACIÓN DE DEPORTES AÑO 2026.**
- 9.- PRESENTACIÓN DE NUEVO DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL.**
- 10.- VARIOS.**

La sesión del Concejo Municipal se inicia con una reflexión de la Sra. Alcaldesa, quien, antes de continuar con la tabla, recuerda la lamentable y dolorosa noticia que enluta a la familia Veliz Urquiola, producto del fallecimiento de sus dos hijos. En nombre del Concejo Municipal, reitera las más sentidas condolencias a la familia y a sus cercanos. Señala que se trata de una situación profundamente dolorosa que ha afectado tanto a las autoridades como a la comunidad rauquina en su conjunto. Indica que, desde el Municipio, se brindó el acompañamiento correspondiente, actuando con la seriedad y el respeto que la situación exige, sin perder de vista en ningún momento el profundo dolor que atraviesa la familia. La Sra. Alcaldesa invita a continuar trabajando con responsabilidad y unidad, destacando que la familia estuvo hace instantes en dependencias Municipales y que se sigue gestionando el apoyo necesario. Agradece especialmente al Concejal Marcelo Díaz por su acompañamiento, recordando que se enfrentaron momentos difíciles desde el primer día en que ocurrieron los hechos, por lo que hace un llamado a la empatía frente a esta situación. Finalmente, señala que como Municipio se continuará apoyando en cada situación que se presente y, aunque espera que no vuelva a ocurrir algo similar, destaca que existen programas Municipales destinados a brindar ayuda en estos casos, reafirmando el compromiso de acompañar siempre a las familias que lo necesiten.

Primer punto de la Tabla:

ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

Concejal Marcelo Díaz deja constancia que, por un error, se le atribuyó una opinión que corresponde al Concejal don Enrique Olivares.

Asimismo, el **Concejal Enrique Olivares** señala que en la página 10 del documento se consigna que se requiere invitar formalmente al ex Director Nacional de Salud, quien habría solicitado el terreno, indicando que dicho tema ya habría sido conversado previamente. Al respecto, aclara que lo correcto es señalar que dicha autoridad correspondía a un Director Regional de Salud, específicamente don Luis Francisco Uribe, quien se desempeñó como Director Regional, y no como Director Nacional.

La alcaldesa consulta si hay más observaciones a cerca del acta.

La secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación acta anterior ya leída, por los señores Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FEDACIONES

- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- **Se aprueba el Acta ordinaria N° 038 con fecha 16 de diciembre 2025**

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA

La Secretaría Municipal informa que no existe correspondencia en este punto.

Administrador Municipal (S), don Cristian Castro, saluda a los presentes en la sala e indica que se ha hecho entrega de la documentación correspondiente a la normativa vigente respecto de licitaciones y servicios contratados. Señala que los antecedentes ya se encuentran en poder de los señores Concejales, para su revisión y eventual formulación de comentarios.

Concejal Marcelo Díaz expone una situación que le genera incomodidad, relacionada con correspondencia que ha estado recibiendo de manera reiterada en su correo electrónico. Señala que en una oportunidad anterior solicitó al Asesor Jurídico que informara oportunamente respecto del plazo que tenía el Municipio para responder a la Contraloría, el cual vencía el día 24 de noviembre, con el objeto de cerrar dicho punto y determinar si correspondía o no retrotraer una votación, conforme a los antecedentes que entregara Contraloría. No obstante, lo anterior, indica que la demandante continúa enviando correos electrónicos de forma reiterada a todos los correos institucionales, informando diversas situaciones, lo que considera podría constituir un posible o eventual acoso u hostigamiento, dada la frecuencia y reiteración de dichos mensajes. Agrega que siempre ha existido disposición para abordar el tema desde la perspectiva ciudadana, incluso recibiendo a la persona en el marco de la Ley del Lobby, sin que se haya realizado un acta o detalle de dicha conversación, ni cuente con mayores antecedentes adicionales sobre la situación. Señala además que los correos contienen información detallada tanto en el cuerpo del mensaje como en los archivos adjuntos, repitiéndose el contenido, y que no se trata de un solo correo, sino de varios. Por lo anterior, solicita que el área Jurídica entregue una respuesta formal, de modo que como Concejo se pueda cerrar el tema de manera definitiva, ya que la situación resulta incómoda. Asimismo, indica que, de existir una demanda, esta deberá ser tratada con su abogado y no con los Concejales. Solicita además que, si el Municipio se encuentra en conocimiento de alguna resolución de la Contraloría, se informe al Concejo respecto de lo resuelto, y en caso contrario, se espere la resolución final.

Alcaldesa consulta si hay más Concejales que hayan recibido dichos correos electrónicos. Todos indican que sí los han recibido. La Alcaldesa señala que no ha recibido nuevos correos recientemente y que, si bien no estuvo presente en el Municipio, se encuentra revisando los asuntos pendientes, los cuales deberán ser analizados junto al área Jurídica.

Don Cristian Castro, Administrador (S), señala que comparte la opinión del Concejal y que lo planteado consiste en solicitar que el asunto sea incorporado como punto de Tabla, a fin de exponer todos los antecedentes en la sesión de la próxima semana y así conocer el estado actual de la materia. Indica que es necesario comprender que se puede efectuar un requerimiento y remitir los antecedentes a la Contraloría; sin embargo, debe otorgarse un plazo para que dicho organismo se pronuncie y entregue las indicaciones respecto de cómo proceder. En este contexto, precisa que no se estimó pertinente dejar la carta como correspondencia, con el objeto de realizar la próxima semana una exposición completa que permita contar con todos los antecedentes disponibles. Reitera que se trata de un tema que debe ser respondido de manera formal, con el fin de generar una única respuesta y evitar confusiones. Asimismo, informa que en la próxima sesión se dará lectura a la carta enviada por la señora y se expondrán todos los antecedentes, junto con los plazos que se establecerán para contar con una resolución.

Concejala María Elisa Díaz indicó que, con respecto al tema que se está tratando, se recibieron dos correos electrónicos: uno el 2 de enero y otro el 5 de enero.

Concejal Enrique Olivares señala que el Municipio recibe este tipo de reclamos y que corresponde otorgar una respuesta formal. Indica que, en el caso planteado, ya se informó que el antecedente se encuentra a la espera de un pronunciamiento por parte de la Contraloría. Agrega que se debe comunicar a la interesada que el proceso se encuentra en revisión jurídica y que, una vez emitido el pronunciamiento correspondiente, este será oportunamente informado. Señala además que, de no entregarse dicha información, la persona continuará

insistiendo mediante llamados y comunicaciones. Finalmente, el concejal manifiesta que no tiene inconvenientes en recibir los correos enviados, ya que los revisa, e indica que consultará respecto de los plazos en que se emitiría el pronunciamiento jurídico, información que debiera ser comunicada a la interesada.

Alcaldesa señala que, respecto de la materia expuesta, solicita a los señores Concejales no emitir pronunciamiento alguno hasta contar con la respuesta oficial correspondiente, indicando que una vez recibida dicha respuesta, esta será conversada en el seno del Concejo Municipal y posteriormente traspasada a quienes corresponda.

Concejal Marcelo Díaz informa que existe correspondencia que será ingresada por Oficina de Partes, correspondiente al Oficio N° 01 del año 2026, de fecha 06 de enero de 2026, dirigido a la señora Claudia Medina Hernández, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Rauco. En dicho oficio, y en concordancia con lo señalado en la Sesión Ordinaria N° 38 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Concejal solicita que se instruya una investigación sumaria en contra de don Víctor Saavedra, y de quien resulte responsable de su nombramiento mediante decreto para ejercer la suplencia en el cargo de Director de Control Interno durante diversos períodos del año 2025. La solicitud tiene por objeto establecer eventuales responsabilidades por haber obviado dicha situación ante el Honorable Concejo Municipal, así como por los actos administrativos en los que pudo haber tenido participación en su calidad de DIDEKO mientras ejercía simultáneamente la suplencia en la Dirección de Control Interno. De comprobarse esta situación, podría configurarse un conflicto de interés, al haber visado procesos administrativos respecto de los cuales debió haberse inhabilitado. Finalmente, el Concejal Marcelo Díaz reitera, por medio del referido oficio, la solicitud de que se instruya la investigación sumaria correspondiente, a fin de esclarecer los hechos antes descritos.

Alcaldesa señala que el asunto será revisado e investigado, y que oportunamente se brindará la respuesta correspondiente, procediendo a continuación con el desarrollo de la sesión.

Tercer punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°25 DE DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL.

En relación a la Modificación Presupuestaria N°25, expone la señora Mirian Silva, quien inicia su intervención saludando a los presentes y dando respuesta a la consulta formulada respecto del motivo por el cual la modificación presupuestaria se presenta con el correlativo N°25. Señala que dicho número corresponde al correlativo del año 2025, ya que la modificación requerida dice relación con el presupuesto del año 2026. Explica que, de haberse presentado como Modificación Presupuestaria N°01 del año 2026, esta debió haberse ingresado con fecha 02 de enero de 2026, lo que no habría permitido cumplir con el plazo de cinco días establecido para su revisión por parte del Concejo Municipal. En ese contexto, indica que esta fue la razón administrativa que motivó la utilización del correlativo N°25. Agrega que la presente modificación presupuestaria tiene por objeto considerar la compra de materiales destinados al mantenimiento y reparación, los cuales serán utilizados por la cuadrilla municipal, beneficiando directamente a la comunidad. Asimismo, señala que se realiza un ajuste contable en la cuenta correspondiente a la cuadrilla municipal de servicios comunitarios, debido a que en el presupuesto 2026 dicha cuenta quedó con la designación 002, mientras que en el año anterior correspondía a la 06006. Indica que en la designación 002 existe un proyecto con saldo vigente para el presente año, razón por la cual no es posible utilizar la misma desagregación presupuestaria, lo que motiva la presente modificación.

Concejal Marcelo Díaz, quien manifiesta tener diversas observaciones respecto de la modificación presentada. En primer término, señala que estima improcedente la modificación, dado que el correlativo indica que corresponde al presupuesto municipal del año 2025, considerando que dicho año presupuestario ya se encuentra finalizado. Asimismo, indica que la modificación no contiene una justificación detallada de lo solicitado ni los poderes correspondientes, ya que observa que existen firmas "por poder" sin que se acompañen los documentos que acrediten dichas facultades. Señala que figura la firma, por poder de la señora Mirian Silva, del señor César Bravo, sin que se acompañe el poder respectivo ni se consigne su nombre de manera adecuada. Del mismo modo, indica que el señor Cristian Castro Astudillo aparece firmado por poder del señor Juan Órdenes Daziano, sin que se adjunte el poder ni se identifique formalmente a este último. En ese contexto, enfatiza que se trata de un acto administrativo que debe cumplir con la solemnidad y seriedad correspondientes, lo que a su

juicio no se verifica en este caso. Reitera que considera improcedente aprobar una modificación presupuestaria con un correlativo correspondiente al año presupuestario 2025, motivo por el cual manifiesta que no aprobará dicha modificación.

Sra. Mirian Silva señala que comprende las observaciones formuladas. Indica que no cuenta con el conocimiento legal suficiente para determinar si la improcedencia del correlativo constituye o no una infracción legal, asumiendo que dicha interpretación corresponde al ámbito técnico-jurídico. Explica que su decisión se basó en la necesidad de presentar la modificación presupuestaria para su aprobación en la presente sesión, considerando la exigencia del plazo de cinco días para el Concejo Municipal. En ese sentido, plantea que debió optar entre presentar una modificación con un correlativo que podría considerarse improcedente o incumplir el plazo establecido por la normativa. Señala que reconoce que los plazos pueden eventualmente contemplar excepciones, pero que, ante la urgencia de ajustar el presupuesto 2026, optó por la alternativa que le pareció menos gravosa. Respecto de los antecedentes de respaldo, indica que no los adjuntó, dado que el presupuesto 2026 ya se encuentra en conocimiento del Concejo Municipal. Agrega que, al revisar dicho presupuesto, era posible advertir que en el programa de la cuadrilla municipal no estaban considerados los materiales necesarios para su funcionamiento, situación que esta modificación busca subsanar. Finalmente, reconoce que, conforme a la normativa, todas las modificaciones presupuestarias deben venir acompañadas de los respaldos correspondientes, y señala que debió haber solicitado un documento formal de respaldo a SECPLAC u Obras. No obstante, indica que estimó que no era estrictamente procedente en este caso, por tratarse de un ajuste presupuestario respecto de un presupuesto que ya se encontraba en poder del Concejo Municipal.

Concejal Marcelo Díaz señala que el requirente de la modificación presupuestaria es el departamento correspondiente a la Cuadrilla Municipal, por lo que consulta expresamente cuál es el departamento solicitante de dicha modificación.

Sra. Mirian Silva expone que, si bien es efectivo que ella no ejecuta directamente el programa de la cuadrilla, sí cuenta con la facultad para ejecutar el presupuesto, conforme a las designaciones establecidas en el mismo. Indica que se trata de situaciones administrativas que pueden ocurrir y que no se busca atribuir responsabilidades. Señala que la cuenta en cuestión corresponde a un proyecto que quedará con saldo para el presente año, motivo por el cual no era posible dejar el presupuesto reflejado de esa forma. Agrega que, a la fecha, se encontraba cancelando los servicios de la cuadrilla correspondientes al mes de diciembre para poder cerrar adecuadamente el año presupuestario, ya que, de no haberlo hecho, habría sido necesario considerar nuevamente la misma cuenta, generando un saldo no deseado. Indica que se logró obtener la factura correspondiente, con la colaboración del funcionario Cristian, a fin de evitar que dicho saldo quedara pendiente, razón por la cual se presentó la modificación presupuestaria.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta que la improcedencia radica en que se está solicitando una modificación al presupuesto municipal del año 2025, el cual ya se encuentra cerrado. Señala que, conforme a la normativa vigente, se debe esperar el saldo inicial de caja y que la modificación presentada corresponde a la Modificación Presupuestaria N°25, con fecha 24 de diciembre de 2025. Explica que lo procedente habría sido que dicha modificación se presentara el día 02 de enero de 2026, primer día hábil del año, y que posteriormente se respetaran los cinco días hábiles establecidos por la ley, tras lo cual se podría convocar a una sesión extraordinaria para su aprobación o bien esperar la siguiente sesión ordinaria. Precisa que este procedimiento no responde a una exigencia de los concejales, sino a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, el cual dispone que los antecedentes de las modificaciones presupuestarias deben ser remitidos junto con todos los documentos de respaldo. En ese contexto, reitera la consulta respecto del departamento requirente de la Cuadrilla Municipal, señalando que todos los antecedentes justificativos debían venir adjuntos a la modificación, lo que no ocurrió. Asimismo, indica que el documento presenta firmas "por poder", sin que se adjunten los respectivos poderes, observando que existen dos personas firmando bajo dicha modalidad, y cuestiona por qué no firman directamente la Sra. Mirian Silva y el Sr. Cristian Castro.

Sra. Mirian Silva señala que, con fecha 06 de enero de 2026, se subsanaron dichos errores. Indica que, en caso de que el Concejo no apruebe la modificación, ello no le genera actualmente mayores inconvenientes contables, aunque al momento de su presentación sí representaba una dificultad, dado que aún no se contaba con la factura correspondiente.

Respecto a las firmas por poder, explica que el día 26 de diciembre de 2025 ella no se encontraba presente, y que el Sr. Cristian tampoco estaba disponible, por lo que el funcionario Juan ofreció firmar, sin que existiera mala fe en ello. Señala que se le consultó si debía modificarse el documento y se le indicó que no habría inconvenientes. En cuanto a la firma del Sr. César por poder, indica que a él se le solicitó únicamente cambiar la numeración de la modificación, debido a que existía una modificación N°24 que fue dejada nula y se solicitó que esta correspondiera al N°25, estimando que dicha persona no advirtió inconveniente alguno en firmar el documento. Agrega que finalmente se logró obtener la factura correspondiente a la cuadrilla, lo que permitió regularizar la situación y cerrar el año presupuestario. Reitera que, si el Concejo estima no aprobar la modificación, no existe una urgencia imperiosa en el momento actual. Finalmente, señala que la presentación de la modificación respondió a una necesidad de funcionamiento, por lo que presentarla el día 02 de enero de 2026 no habría cumplido el objetivo buscado. Indica que actuó de buena fe, buscando la alternativa menos perjudicial, y que no advirtió improcedencia en la presentación. Manifiesta que, de existir una norma específica que establezca la improcedencia, le gustaría conocerla, ya que considera importante aprender y perfeccionarse constantemente en el ejercicio de sus funciones.

Concejal Marcelo Díaz señala que, para finalizar su intervención, deja constancia de que su decisión de no aprobar la materia en la presente sesión no obedece a una falta de voluntad para aprobarla, sino a que el acto administrativo no cumple con el plazo legal de cinco días, además de que las firmas no vienen acompañadas de los poderes correspondientes. Indica que, independientemente de la conveniencia del acto, se trata de un documento legal que debe ajustarse estrictamente a la normativa vigente, por lo que corresponde que sea firmado por quienes tengan la atribución legal o que se adjunten los poderes respectivos. En razón de lo anterior, manifiesta que no puede emitir su voto favorable en esta oportunidad, aclarando que ello no debe interpretarse como una negativa a aprobar, sino como una medida para dar cumplimiento a los plazos y procedimientos legales. Agrega que la situación ha sido claramente explicada y que, junto a la señora Mirian Silva, Directora de Administración y Finanzas, nunca se ha cuestionado su actuar. No obstante, considera necesario que, en caso de existir documentación de respaldo, esta sea incorporada y revisada, con el fin de resguardar la transparencia del proceso. Señala además que consultó directamente a la Directora de Administración y Finanzas, quien le entregó la explicación correspondiente respecto del número y los movimientos administrativos, los cuales comprendió. Indica que la señora Silva informó que ya cuenta con el documento necesario, por lo que se puede continuar con el proceso. Finalmente, manifiesta que, de ser necesario tratar el tema en una próxima sesión, ello no genera inconvenientes, destacando que los directivos municipales cuentan con la experiencia necesaria y que la señora Mirian Silva, en ningún momento, ha tenido la intención de realizar un acto improcedente, existiendo siempre buena fe. Precisa que el error correspondería a un arrastre administrativo y que, contando ahora con el respaldo documental, se procederá a realizar la corrección correspondiente.

Concejal Enrique Olivares señala que la improcedencia mencionada no ha sido conocida formalmente por el Concejo y que, de existir alguna normativa aplicable, debió haber sido el Departamento Jurídico el que emitiera el pronunciamiento correspondiente. Agrega que, si la situación fue conversada y conocida previamente por la Directora de Administración y Finanzas, se debió haber solicitado oportunamente, durante el año 2025, un pronunciamiento al Asesor Jurídico de la Municipalidad. Indica que, tal como fue señalado por el Concejal Marcelo Díaz, la falta de pronunciamientos jurídicos oportunos ha generado este inconveniente. Manifiesta que al observar el número 25, este le llamó la atención, ya que durante 12 años no se había presentado una situación similar, dado que las modificaciones presupuestarias comenzaban con el número correlativo del año siguiente. Finalmente, expresa que existe acuerdo en aprobar la materia, pero que, ante la eventual improcedencia, resulta necesario contar con un pronunciamiento formal del Departamento Jurídico, señalando que, de entregarse dicho informe al término de la sesión, se podría proceder a la aprobación.

Sra. Mirian Silva señala que concuerda con lo expresado por el concejal Enrique Olivares y que, por esta razón, solicitó los documentos necesarios para contar con todos los antecedentes, considerando que, desde el momento en que se toma conocimiento de un error, este no debe volver a cometerse. Indica que, de existir una normativa específica, esta debe ser conocida y aplicada para evitar repetir la situación en el futuro. Agrega que en años anteriores se realizaban modificaciones de manera inmediata, dado que eran aprobadas sin inconvenientes y no se presentaban este tipo de observaciones.

Finalmente, señala que considera lógico que, desde el momento en que se tomó conocimiento del plazo legal de cinco días, este se aplique en adelante, razón por la cual solicitó el documento correspondiente, con el objetivo de corregir el procedimiento y ajustarse a la normativa vigente.

Administrador Municipal (S), don Cristian Castro, señaló que, en relación con lo que se estaba discutiendo, el punto abordado correspondía a un tema que ya había sido previamente conversado, el cual fue planteado por la señora Mirian. Indicó que, a su juicio, existía consenso general y se compartía el criterio expuesto, aclarando que la situación obedecía exclusivamente a un tema administrativo. Explicó que se comprendía la aparente rareza de aprobar en el año 2026 una modificación presupuestaria identificada con numeración correspondiente al año 2025, razón por la cual la señora Mirian inició su exposición destacando dicho aspecto. Precisó que esta modalidad se adoptó únicamente para no dificultar los procesos administrativos, considerando que los últimos pagos de diciembre suelen realizarse muy próximos al cierre del año, lo que repercute directamente en el presupuesto del año siguiente. En ese contexto, señaló que, si dichos pagos no se registran antes del día 25, afectan el presupuesto 2026 de la señora Mirian, por lo que el objetivo era otorgar una mayor facilidad administrativa en ese sentido. Agregó que el punto había quedado aclarado respecto de la forma en que se presentó la modificación, ya que fue una decisión consensuada. En cuanto al tema de la firma del documento, indicó que dicho asunto fue conversado con don Juan, quien le consultó si podía firmar en su representación debido a su ausencia. Señaló que no presentó objeciones, dado que conocía la materia de la modificación. Manifestó a la señora Alcaldesa que el tema estaba suficientemente aclarado y que, respecto a situaciones ocurridas con anterioridad, era necesario sobrelevarlas institucionalmente. Indicó que sería positivo que el Concejal compartiera la normativa aplicable para otorgar legitimidad a lo señalado, enfatizando que no existían malas intenciones ni situaciones irregulares, sino únicamente la necesidad de avanzar en la gestión, tal como en años anteriores se había procurado que el Concejo Municipal continuara funcionando adecuadamente, evitando entrabarse en discusiones que impidan el avance de los procesos.

Concejal don Marcelo Díaz señaló que deseaba aclarar dos puntos. En primer lugar, indicó que las observaciones formuladas respecto de la modificación presupuestaria no constituyan cuestionamiento alguno al trabajo de la señora Mirian, lo cual reiteró expresamente. Señaló que, por el contrario, en diversas ocasiones le había manifestado su agradecimiento, destacando que parte importante de su crecimiento en el cargo se debía al apoyo y aprendizaje entregado por el equipo directivo, lo cual había expresado directamente a la funcionaria. Precisó que sus observaciones obedecían exclusivamente a detalles que no podían ser obviados, en cumplimiento del rol fiscalizador que corresponde al Concejo Municipal. Señaló que la normativa es clara, citando el artículo 81 de la Ley N° 18.695, el cual establece que los concejales solo deben aprobar presupuestos debidamente financiados. Indicó que, habiéndose aprobado ya el presupuesto 2026 sin contar aún con el cierre presupuestario del año 2025, no se disponía del saldo final de caja que permitiera verificar el correcto financiamiento, desconociéndose la forma en que se cerró el ejercicio presupuestario 2025. Asimismo, indicó que el correlativo presentado no correspondía, ya que hacía referencia al año 2025 y no al 2026. Agregó que no se adjuntaban los anexos de los departamentos que solicitaban la modificación presupuestaria y que, además, el documento presentaba firmas realizadas "por poder" por dos personas distintas, sin que se adjuntaran los poderes respectivos, lo cual consideró especialmente relevante.

Sra. Mirian Silva señaló que, en relación con la firma por poder, no había conversado el tema con César, aunque indicó que este la había llamado debido a su ausencia, atribuyendo la situación a un error administrativo, ya que se cambió el número del documento, pero no el pie de firma. Respecto de la firma del señor Cristian Castro, indicó que el tema fue conversado previamente, tal como él lo manifestó. En cuanto al financiamiento, expresó que sí tenía un cuestionamiento respecto de la interpretación planteada, recordando que actualmente se está trabajando con el presupuesto del año 2026. Señaló que el saldo inicial de caja es relevante, pero que dicho saldo debe cubrir, en primer lugar, los compromisos pendientes del año anterior, conforme lo establece la normativa, y que solo si existe un remanente este puede ser distribuido. Indicó que el arrastre presupuestario del año 2025, ya sea positivo o negativo, se determina precisamente por el saldo inicial de caja, estimando que, en el peor de los casos, este sería equilibrado, considerando que el saldo inicial del año en curso asciende a aproximadamente mil ochocientos millones de pesos. Añadió que el presupuesto 2026 contempla ingresos proyectados tanto del año anterior como del año en curso, y que lo

relevante es que el presupuesto aprobado para 2026 se encuentre debidamente financiado, lo cual fue revisado y autorizado por el Concejo Municipal. Ante la observación del Concejal don Marcelo Díaz, quien señaló que lo solicitado correspondía a una modificación del presupuesto 2025, la Sra. Mirian explicó que el formato utilizado correspondía al año 2026 debido a que la presentación se envió durante el año 2025. Enfatizó que no se podía afirmar que las modificaciones presentadas en enero estuvieran desfinanciadas, señalando que, de haber presentado la modificación el día 2 o el día 10 de enero de 2026, esta habría sido igualmente sometida al Concejo, sin que ello implicara falta de financiamiento por no contar aún con el saldo inicial de caja. Agregó que, bajo esa lógica, todas las modificaciones presentadas en enero de años anteriores habrían debido ser observadas, lo cual no ocurrió. Indicó que el presupuesto 2026 fue aprobado como un presupuesto financiado y cuadrado, con igualdad entre ingresos y gastos, y que durante el año su ejecución se va ajustando conforme al comportamiento real de los ingresos, lo que justifica la existencia de múltiples modificaciones presupuestarias, dado que el presupuesto es un instrumento flexible que se ajusta mes a mes. Finalmente, señaló que no era necesario extender la discusión y que, en caso de que la modificación no fuese aprobada, la presentaría en una oportunidad futura si así lo estimaba necesario, o bien se dejaría sin efecto. Indicó que el inconveniente presentado había sido subsanado con la obtención de la factura correspondiente, gracias al apoyo del señor Cristian Castro, y que en el futuro se tomarían mayores resguardos en los casos de firmas por poder, adjuntando la documentación correspondiente, con el fin de evitar situaciones similares y no prolongar innecesariamente los procesos administrativos.

Alcaldesa señaló que es importante recordar que las modificaciones presupuestarias se relacionan directamente con el presupuesto Municipal, el cual se basa en proyecciones, pero que durante el año requiere ajustes. Indicó que en el período se realizaron 25 modificaciones presupuestarias, lo que responde a la naturaleza flexible del presupuesto, dado que no es posible que este calce en un 100%, ya que los gastos dependen directamente de los ingresos efectivos. Agregó que, en relación con la situación planteada, la Sra. Mirian cuenta con una reconocida trayectoria, la cual fue certificada, y que, al exponer y explicar el procedimiento realizado, genera confianza, señalando que no existe intención alguna de perjudicar ni de realizar acciones improcedentes. Manifestó que, si efectivamente existió la omisión de algún documento adjunto, este aspecto será considerado y corregido en una próxima oportunidad, destacando que en esa ocasión pudieron haber influido situaciones personales y que no hubo intención de vulnerar a nadie con el uso de firmas. Recalcó que nadie pasó a llevar a nadie, lo que considera fundamental.

Concejal Marcelo Díaz aclaró que su observación no apunta en ningún caso a cuestionar la trayectoria ni el trabajo de la Sra. Mirian, reiterando que sería improcedente de su parte hacerlo. Señaló que valora y agradece el trabajo realizado por la Sra. Mirian y la enseñanza entregada para el desarrollo de las funciones en el área de bienes. Precisó que sus observaciones se limitaron exclusivamente a la modificación presupuestaria presentada, exponiendo sus cuestionamientos y puntos de vista respecto de lo que consideró improcedente, así como a la falta de anexos y documentos que, a su juicio, no correspondían o estaban incorrectamente presentados, aclarando que ello no implica cuestionar el desempeño de ningún funcionario Municipal.

Concejal Juan Poblete señaló que, atendiendo a las palabras expresadas por la Sra. Mirian, en el sentido de que todos los días se aprende algo nuevo y que nunca se actúa de mala fe, comparte la importancia de mejorar los procedimientos a futuro. Indicó que es valorable reconocer aprendizajes y aplicarlos en el futuro, señalando que por esa vía se logra avanzar.

Finalmente, la Alcaldesa manifestó que lo importante es avanzar, por lo que se acordó retirar el punto de la tabla y continuar con el desarrollo de la sesión.

Cuarto punto de la Tabla:

PRESENTACIÓN ESCALAFÓN DE MÉRITO AÑO 2026 Y LISTADO REGISTRO PERSONAL PLATAFORMA SIAPER DE ACUERDO A LA LEY 20922 ART 4.

La Sra. Miriam Silva señala que, dando continuidad a su presentación y conforme a lo indicado previamente por la Sra. Claudia, la Ley N° 20.922, en su artículo 4º, establece que la Dirección de Administración y Finanzas debe presentar al Concejo Municipal, en su primera sesión, el escalafón de mérito de los funcionarios, el cual rige para el año 2026, con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año, junto con los registros correspondientes al año 2025. Indica, asimismo, que durante la semana también se solicita informar al Concejo respecto

de las contrataciones realizadas, precisando que no todas corresponden a contrataciones de programas o plataformas, y que dicha información se remite trimestralmente de manera regular. Señala que, para efectos de la información entregada, se realiza un corte de datos, considerando que no resulta posible efectuar ingresos el día 31 de diciembre, dado que la información debe ser previamente preparada para su presentación al Concejo. En razón de lo anterior, el corte de la plataforma SIAPER se efectúa con fecha 30 de diciembre, a fin de disponer oportunamente de los antecedentes necesarios. Agrega que, en la presente jornada, dicha información es remitida por correo electrónico y, además, se confeccionan carpetas físicas que se encuentran en poder de los concejales. Indica que los archivos debieron estar disponibles desde el día viernes anterior. Finalmente, precisa que el escalafón presentado consigna las calificaciones de todos los funcionarios de planta y a contrata, así como el nivel alcanzado por cada uno de ellos conforme a dichas calificaciones. En cuanto al registro SIAPER, señala que este corresponde al registro de todo el personal municipal planta, contrata, honorarios y cuenta 2104 que debe encontrarse inscrito en la plataforma de la Contraloría General de la República, constituyendo una exigencia para los municipios. Concluye quedando atenta a las consultas que pudieran formularse.

Alcaldesa señala que la administración cuenta con el detalle general que contiene el listado de funcionarios, incluyendo sus respectivos grados, información que habitualmente se entrega al cierre del año. Agrega que, en caso de existir alguna duda al respecto, ella dispone de la presentación correspondiente.

Concejal Marcelo Díaz realiza una consulta, indicando que desea saber si la calificación que se efectúa a cada funcionario influye, en algunas ocasiones, en los despidos o en la no renovación de contratos, de acuerdo con los resultados de dichas calificaciones.

Sra. Miriam Silva responde que dicha decisión no corresponde a quien interviene, señalando que la desvinculación de contratos obedece a diversas situaciones y que estas son determinadas por el alcalde o alcaldesa que se encuentre en funciones.

Alcaldesa complementa la respuesta indicando que la evaluación de desempeño se relaciona principalmente con los procesos de ascenso, promoción, encasillamiento y asignación de responsabilidades. Señala que, si bien ella realiza la calificación, esta es revisada posteriormente por una comisión evaluadora, la cual puede sugerir modificaciones a la nota asignada. Explica que, en caso de existir observaciones o reclamos por parte de los funcionarios, se efectúa una revisión final, tras lo cual se define la calificación definitiva. Precisa que este proceso se vincula exclusivamente con materias de planta, encasillamiento y categorización, y no con eventuales desvinculaciones por mal desempeño, aunque existen tramos de calificación que habilitan determinados beneficios.

Sra. Miriam Silva agrega que las calificaciones se distribuyen en categorías tales como sobresaliente, muy buena, buena y regular. Indica que el Estatuto Administrativo establece que un funcionario que permanezca tres años consecutivos en lista de deficiencia puede ser causal de despido, siempre que así lo determine la autoridad comunal. No obstante, señala que en la Municipalidad de Rauco dicha situación no se ha presentado, ya que, según su experiencia de varios años, ningún funcionario ha sido calificado en lista tres. Agrega que existen funcionarios en lista dos, la cual sigue siendo considerada una buena calificación, aunque reconoce que puede resultar desmotivador cuando la mayoría obtiene calificaciones sobresalientes. Finalmente, aclara que la lista dos corresponde a una buena evaluación y que la lista uno es sobresaliente, con notas entre seis y siete.

Concejal Enrique Olivares consulta respecto del proceso de calificaciones del personal municipal, señalando que en años anteriores se han presentado apelaciones y preguntando si en esta oportunidad ha ocurrido lo mismo.

Alcaldesa señala que, efectivamente, siempre existen apelaciones dentro de estos procesos.

Sra. Mirian Silva explica que el procedimiento de calificaciones se encuentra regulado por el escalafón de mérito y contempla una etapa de precalificación, seguida de la calificación realizada por la Junta Calificadora. Indica que los funcionarios que no están conformes con la evaluación tienen un plazo para apelar ante la autoridad superior, que corresponde al alcalde. Este revisa los antecedentes y acepta o rechaza la apelación, informando posteriormente a la unidad correspondiente, la cual notifica al funcionario. Señala que, como última instancia, el

funcionario puede apelar ante la Contraloría General de la República. Agrega que, al momento de confeccionar el escalafón el cual debe estar listo en el mes de diciembre, no se recibió ninguna observación ni apelación por parte de los funcionarios respecto de su ubicación en el escalafón de mérito.

Alcaldesa destaca que el proceso se realiza conforme al Estatuto Administrativo Municipal y que existe una Junta Calificadora debidamente constituida. Señala que el proceso se encuentra respaldado y fundamentado, y que el escalafón presentado corresponde al resultado final, el cual es expuesto por la Dirección de Administración y Finanzas, unidad que también tiene responsabilidad en materias de personal.

Concejal Enrique Olivares manifiesta su inquietud respecto del escalafón administrativo, señalando que en las hojas dos o tres figuran funcionarios recientemente contratados en grados superiores (grado 16 o 17), mientras que otros funcionarios administrativos con mayor antigüedad aparecen en grados inferiores, como el grado 18. Menciona algunos casos a modo de ejemplo y solicita una explicación al respecto, aclarando que no objeta la contratación en sí, sino la asignación de grados.

Alcaldesa señala que la consulta es pertinente y que existe una explicación al respecto.

Sra. Mirian Silva indica que los funcionarios mencionados corresponden a personal a contrata y explica que, conforme a la normativa vigente, el alcalde tiene la facultad de asignar el grado al personal a contrata, siempre que se respete el límite legal del 40% de contratación bajo esta modalidad. Señala que esta práctica es habitual en las municipalidades y que existe una diferencia estructural entre el personal a contrata y el personal de planta, ya que este último no puede modificar su grado sin una modificación de planta aprobada. Agrega que esta situación ha ocurrido históricamente y que cuenta con años de experiencia en el municipio.

Concejal Enrique Olivares señala que, si bien reconoce que esta práctica se ha realizado, le llama la atención que se aplique a personas recientemente incorporadas, y señala que su deber como concejal es realizar la consulta, ya que ha recibido inquietudes de la comunidad respecto a un eventual favoritismo.

Sra. Mirian Silva responde que se trata de una facultad exclusiva del alcalde y que situaciones similares se han dado en distintos períodos municipales. Agrega que, en períodos anteriores, también existieron diferencias salariales que resultaron des motivantes para el personal de planta, incluyendo casos de personal a honorarios con remuneraciones superiores. Señala que estas decisiones corresponden a atribuciones del alcalde de turno y que no son cuestionables desde el punto de vista administrativo.

Concejal Enrique Olivares reitera que su consulta responde a inquietudes planteadas por la comunidad, respecto de por qué se asignan grados superiores a personas recientemente incorporadas.

Alcaldesa señala que, del mismo modo, en períodos anteriores existieron decisiones discrecionales respecto de contrataciones y remuneraciones, mencionando como ejemplo la contratación de profesionales a honorarios con altas remuneraciones. Aclara que es importante distinguir entre cargos y sueldos, así como entre las distintas modalidades de contratación existentes en el municipio: personal de planta, a contrata y a honorarios. señala que, en el caso del personal a contrata, se evalúa anualmente su desempeño y que, si no cumplen con las expectativas, pueden no ser renovados, lo que ya ha ocurrido recientemente en el municipio. Indica que el criterio principal es la productividad y la rentabilidad social para la comunidad, y que no existe favoritismo, sino el ejercicio de atribuciones legales que han sido utilizadas históricamente en distintas administraciones.

Concejal Enrique Olivares señala que realiza consultas en el ejercicio de sus facultades como Concejal y manifiesta que sus preguntas no se dirigen a una sola persona en particular, sino que se basan en la revisión de distintos grados funcionarias y funcionarios consignados en la planilla respectiva. Indica que mencionó a varias personas y no únicamente a una, por lo que rechaza que se le atribuya un cuestionamiento personal. Agrega que tiene pleno derecho a formular preguntas en el Concejo Municipal y que no corresponde que el Administrador Municipal cuestione su

rol ni limite sus atribuciones fiscalizadoras, precisando que el Concejo no se encuentra subordinado a la administración Municipal.

Administrador Municipal(s) don Cristian Castro, señala que su intervención se realiza con respeto y con el objetivo de llamar a la prudencia. Expone que considera necesario ser cuidadosos al referirse a funcionarias o funcionarios de manera individual y con nombre y apellido, ya que ello puede generar menoscabo. Indica que, en su experiencia, es preferible abordar estos temas desde una perspectiva general, como grados o normativas, y no personalizar los cuestionamientos. Señala además que, desde su apreciación, la funcionaria aludida ha realizado una gestión destacada y ha sido un aporte relevante al equipo de trabajo Municipal. Agrega que las decisiones relativas a grados y contrataciones corresponden a facultades de la alcaldesa y que, mientras se cumpla la normativa vigente y no existan observaciones legales, no existe inconveniente. Finalmente, señala que cualquier duda puede ser canalizada a través de los organismos competentes, como la Contraloría General de la República.

Alcaldesa manifiesta que comparte lo señalado por el Administrador Municipal (S) y enfatiza que las sesiones del Concejo son públicas y que la comunidad escucha atentamente las intervenciones, por lo que resulta complejo y delicado nombrar a funcionarios de manera individual. Señala que los funcionarios tienen derechos y familias, y que se debe actuar con responsabilidad y criterio. Indica que la administración Municipal cumple con la normativa vigente en materia de dotación, planta y porcentajes de contratación, situación que es respaldada por la Dirección de Administración y Finanzas. Recalca que no existen privilegios en la gestión Municipal y que las decisiones adoptadas responden a procesos regulares y transparentes. Añade que la actual administración ha optado por dar oportunidades a personas que ya se encontraban trabajando anteriormente, evitando desvinculaciones masivas, y que se han realizado revisiones para corregir situaciones pendientes en distintos estamentos, tales como auxiliares, administrativos, profesionales y directivos. Finalmente, señala la importancia de continuar avanzando de manera ordenada y conforme a la normativa, agradeciendo la intervención de la Sra. Mirian y dando continuidad a la tabla del Concejo.

Quinto punto de la Tabla:

SOLICITA APROBACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE ACUERDO A LISTADO ADJUNTO.

La Sra. Valeria Bravo saluda a los presentes y ofrece disculpas por el envío previo de un archivo en formato PDF que presentó dificultades de apertura, debido a su peso. Señala que, no obstante, la información correspondiente fue oportunamente entregada en formato físico a los Sres. concejales, mediante carpeta remitida por correspondencia, en sesión de Concejo realizada con fecha 15 o 16 de diciembre. Informa que, mediante Memorándum N.º 57, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del rol de patentes de alcohol, el cual contiene diversas observaciones relevantes que procede a exponer. Indica que, dentro de la carpeta entregada, se incluye el Oficio N.º 263, junto a los antecedentes exigidos semestralmente, tales como certificado de antecedentes, declaración jurada de encontrarse habilitado para el ejercicio de la actividad y la opinión de la respectiva junta de vecinos. Asimismo, señala que, de manera interna, el Municipio solicita informe a Carabineros de Chile respecto de observaciones al rol de patentes, las cuales son debidamente consignadas. Respecto del Oficio N.º 263, se informa una infracción cursada al local denominado "Mejores Plateadas", correspondiente a la patente de la Sra. Patricia, ubicado en el sector Quilpoco. Dicha infracción se refiere a la ausencia del rótulo exterior exigido por ley, que debe indicar el tipo de patente, correspondiente a restaurante diurno y nocturno. Se precisa que el parte fue cursado con fecha 28 de mayo de 2025, por lo que no corresponde al período evaluado, comprendido entre enero y junio del presente año, sin perjuicio de dejar constancia de dicha observación. Asimismo, Carabineros señala que en algunos locales no se acredita el inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito legal necesario para verificar la procedencia de las bebidas alcohólicas. Se indica que la mayoría de las patentes vigentes corresponden a patentes antiguas y que, respecto de esta observación, se ha iniciado un proceso de notificación a los locatarios involucrados, otorgándoles plazo hasta el 31 de enero para presentar el certificado correspondiente, con el objeto de remitir posteriormente un expediente completo a la Tenencia de Carabineros. Otra observación formulada se refiere a modificaciones estructurales no

autorizadas en algunos locales, consistentes en infraestructura anexa a la originalmente aprobada. En atención a ello, se señala que durante el mes de diciembre se ofició a la Dirección de Obras Municipales para que, en coordinación con la inspectora respectiva y según disponibilidad, se realicen fiscalizaciones. Se estima que, a más tardar en el mes de julio, se contará con un informe consolidado sobre dicha materia. Se informa además que se adjunta informe de la Unión Comunal, considerando que dos juntas de vecinos no cuentan con directorio vigente. No obstante, la Unión Balmaceda y la Junta de Vecinos El Plumero manifiestan no tener inconvenientes respecto de los locales emplazados en sus respectivos territorios. Finalmente, se hace mención al rol N.º 40.017, correspondiente al Sr. Efraín Reyes Molina, quien no adjunta uno de los documentos requeridos debido a su delicado estado de salud y hospitalización al momento de la solicitud de antecedentes. En su reemplazo, se acompaña certificado médico. Se deja constancia de que la familia intentó obtener el certificado de antecedentes mediante Clave Única y que la junta de vecinos del sector manifestó no presentar objeciones al respecto. En síntesis, la Sra. Valeria Bravo expone las principales observaciones contenidas en el memorándum y los antecedentes acompañados, dejando la materia a consideración del Sra. Alcaldesa y del Honorable Concejo Municipal para efectos de la aprobación del rol de patentes de alcoholos.

Concejal Marcelo Díaz consulta si, además del oficio enviado a los comerciantes, existe la posibilidad de oficiar al SAC con el fin de solicitar apoyo y asesoría para los locatarios, considerando que muchos de ellos son locales antiguos y podrían desconocer el procedimiento para iniciar o actualizar sus trámites conforme a la normativa vigente.

Sra. Valeria Bravo señala que el trámite no es complejo e indica que en el comunicado confeccionado con fecha 22 de diciembre se incluye la página web correspondiente, el link para realizar el trámite mediante Clave Única y la dirección de la oficina física en la ciudad de Curicó.

Alcaldesa complementa señalando que, en conjunto con la Sra. Valeria Bravo, se revisó la información necesaria para orientar a los comerciantes, elaborándose un detalle de las observaciones más recurrentes, indicando dónde deben concurrir, qué deben realizar y cómo actualizar sus antecedentes.

Concejal Marcelo Díaz consulta por los roles N° 4008 y 40060, correspondientes a una misma propiedad ubicada en Hijuelas N°6, Lote B, Fundo Santa Rosa, con giro de restaurante diurno y discoteca, señalando que el local no se encuentra funcionando desde hace años y solicitando antecedentes respecto a informes de obras, indicando que existen observaciones previas similares con otros roles.

Sra. Valeria Bravo manifiesta que tiene conocimiento de que el local no se encuentra en funcionamiento, señalando que originalmente contaba con tres roles, de los cuales uno fue dado de baja por considerarse innecesario. Indica que el propietario ha manifestado reiteradamente su intención de reactivar el local, señalando que por causas de fuerza mayor no pudo continuar funcionando, pero que existe la intención de reconstruir y retomar la actividad.

Concejal Marcelo Díaz señala que dejará observados dichos roles para ser discutidos en la próxima renovación, con el fin de mantener coherencia y objetividad respecto de observaciones realizadas anteriormente a otros casos similares.

Sra. Valeria Bravo aclara que, a diferencia de otros casos, estos roles no corresponden a patentes limitadas, señalando que el propietario continúa pagando patentes que no está utilizando. Indica que se le ha sugerido la posibilidad de darlas de baja y volver a optar posteriormente, sin embargo, el propietario no ha accedido a dicha alternativa.

Concejal Marcelo Díaz realiza una observación respecto a patentes comerciales que se encontrarían actualmente en arriendo, señalando que, conforme a la ordenanza municipal aprobada para regular el comercio en espacios públicos, se debe aplicar el mismo criterio y exigencias tanto al comercio menor como al comercio mayor. Señala específicamente los roles N° 4035 y 40047, indicando que, si bien no se opone a su renovación y valora que generen fuentes laborales, solicita que queden observados para que su ejercicio se realice bajo los mismos criterios y exigencias establecidos en la ordenanza vigente, dejando constancia de ello para el Acta del Concejo Municipal.

Valeria Bravo, señala que existe una diferencia sustantiva entre la regulación de espacios de administración municipal y las patentes de alcoholes. Indica que la ordenanza municipal regula espacios públicos de administración del municipio, donde las exigencias se asimilan a las de un arrendador respecto de su propiedad. En cambio, en el caso de las patentes de alcoholes, la propiedad corresponde al contribuyente titular de la patente, quien posteriormente puede arrendar su local y la patente. Manifiesta dudas jurídicas respecto de la facultad del municipio para imponer exigencias adicionales a las establecidas por la ley, tales como antecedentes o infracciones, considerando que estas recaen sobre el arrendatario. Precisa que, al momento de revisar informes en el concejo, se analiza el rol y no la persona, y que, si un arrendatario se encuentra inhabilitado legalmente, no podría dictarse el decreto respectivo ni renovarse la patente.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta concordancia con lo expuesto, recordando situaciones similares ocurridas con anterioridad, particularmente en relación con un centro de eventos perteneciente a Inmobiliaria Cartago, caso que incluso fue tratado en sesión secreta por una situación legal que afectaba al arrendatario y no al propietario. Señala que sus observaciones siempre se realizan respecto del rol y no del nombre de fantasía o de la persona natural.

Alcaldesa aclara que el concejo posee facultades limitadas en esta materia y que existen decisiones que corresponden exclusivamente al ámbito administrativo. Reitera que el análisis se realiza sobre el rol de la patente, independiente de quién la utilice, y que estas revisiones se efectúan semestralmente. Señala la importancia de resguardar tanto la función del concejo como la de la administración municipal.

Concejal Marcelo Díaz indica que sus intervenciones corresponden a consultas más que a observaciones, dejando constancia de su interés en que los roles N° 40008 y 40060 puedan reactivarse.

Sra. Valeria Bravo informa que gestionará el tema con el departamento jurídico a fin de notificar al propietario y permitir la subsanación de las observaciones existentes.

Concejal Marcelo Díaz enfatiza la relevancia de reactivar dichos roles, considerando el impacto positivo en la generación de empleo directo e indirecto que conlleva el funcionamiento de un centro de eventos.

Alcaldesa señala que, una vez realizada la notificación y el análisis correspondiente, el antecedente será nuevamente presentado al concejo para su revisión, aclarando que la activación depende finalmente de la voluntad y gestión del propietario.

Concejal Enrique Olivares expone una situación relacionada con un kiosco ubicado frente al estadio, perteneciente a la Sra. Medina, quien habría presentado certificado médico que acredita inhabilidad para trabajar por razones de salud. Señala que la Sra. Medina solicitó la posibilidad de arrendar el kiosco durante el mes de enero, lo que, según su versión, no fue autorizado, viéndose obligada a retirar la estructura y mantenerla en la vía pública. Consulta si existió alguna facilidad otorgada por el municipio, considerando que se trata de una microempresaria con problemas de salud.

Alcaldesa aclara que dicho tema no corresponde al punto en tabla, ya que la sesión se encuentra abocada exclusivamente a la aprobación de patentes. Precisa que existe una ordenanza específica para carros y kioscos, la cual ya fue aprobada, indicando que la consulta puede realizarse en Puntos Varios.

Concejal. Enrique Olivares señala que realizará la consulta en la instancia correspondiente.

No habiendo más observaciones relativas al punto en tabla, la **Sra. Alcaldesa** continúa con el proceso de votación de las patentes sometidas a aprobación.

La Secretaría Municipal da cuenta del punto N.º 5 de la tabla. En consecuencia, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la aprobación del rol de patentes de alcoholes correspondiente al período enero-julio del año 2026, el cual fue expuesto previamente por la señora Valeria Bravo, encargada de Rentas, conforme al Memorando N.º 57, de fecha 15 de diciembre de 2025, documento que fue presentado al Concejo Municipal en la sesión ordinaria N.º 38, celebrada el día 16 de diciembre de 2025.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Se solicita la aprobación del referido rol, con la observación formulada por el concejal don Marcelo Díaz, relativa a que las patentes correspondientes a los roles N.º 4008 y N.º 40060 sean objeto de revisión durante el próximo semestre. Los Sres. Concejales votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba señalando que aprueba de acuerdo con la exposición realizada por la señora Valeria Bravo, la cual fue clara y dio respuesta a las consultas planteadas.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba indicando que respecto de los dos roles observados se deberá proceder a la notificación correspondiente, su evaluación posterior y, una vez subsanadas las observaciones, estos deberán ser nuevamente presentados al Concejo Municipal para su regularización definitiva.
- **Se Aprueba La Renovación De Las Patentes De Alcoholes De Acuerdo a Listado Adjunto.**

Sexto punto de la Tabla:

SOLICITA APROBACIÓN O RECHAZO DE PATENTE DE ALCOHOL COMO MICROEMPRESA FAMILIAR.

La Sra. Valeria Bravo expone ante los Sres. y Sras. Concejales, mediante el memorándum N° 60, una solicitud de nueva patente de alcohol como microempresa familiar, correspondiente a un local comercial ya existente. Señala que la solicitud tiene por objeto asignar un nuevo rol al local comercial de propiedad de la Sra. Florentina del Carmen Figueroa Oyarzun, ubicado en avenida Diego Portales N° 60, local B, el cual se encuentra contiguo al local A, donde la solicitante mantiene actualmente una patente comercial vigente bajo la modalidad de microempresa familiar. Indica que la Sra. Figueroa se encuentra incorporada dentro del rol N° 40071, aprobado previamente por este Concejo, contando con una patente de agencia de viña, dedicada a la venta de vinos. Agrega que la solicitante solicita ampliar su giro, manteniéndose dentro de la misma clasificación, incorporando la actividad de industria de licores, lo que le permitiría la venta de otros productos alcohólicos distintos del vino, provenientes de industrias externas a la comuna, asignándose para ello un rol diferente. Informa que, dentro de los antecedentes adjuntos, se encuentra el Oficio N° 235 de la Tenencia de Carabineros, de fecha 10 de noviembre, en el cual no se formulan observaciones respecto del local, el que ya cuenta con una patente establecida en el mismo lugar. Asimismo, se adjunta carta de la Junta de Vecinos Entre Puentes N° 2, ingresada el 21 de noviembre de 2025, en la cual se manifiesta no existir inconvenientes para la instalación del nuevo rol solicitado. Además, se acompañan los informes sanitarios correspondientes, certificados de antecedentes, declaración jurada e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, entre otros documentos relevantes.

Concejal Marcelo Díaz consulta respecto de la observación efectuada por la Seremi de Salud en relación con el cumplimiento del Decreto Supremo N° 594, sobre condiciones básicas de higiene y seguridad en los lugares de trabajo, preguntando si dicha observación corresponde únicamente a una indicación y no a una prohibición.

Sra. Valeria Bravo responde que la observación corresponde efectivamente a una indicación, cuya fiscalización y control es realizada directamente por la Seremi de Salud, sin que el municipio tenga injerencia en materias sanitarias, aclarando que no existe prohibición para el otorgamiento de la patente. Agrega que, dado que la solicitante cuenta con patente como microempresa familiar, no se adjunta informe de la Dirección de Obras Municipales, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable a este tipo de patentes.

Alcaldesa consulta si existen dudas sobre el punto tratado, señalando que el resto de los presentes manifiesta claridad respecto de la materia.

Concejal Marcelo Díaz señala que, por su parte, no existen dudas. Indica que solamente desea expresar los mejores deseos de éxito para la iniciativa, destacando que se trata de una empresa que, al desarrollar eventos de manera periódica, otorga oportunidades de trabajo indirecto a otros emprendedores, además de servir como vitrina para la exposición de sus productos.

Alcaldesa manifiesta que, a modo de complemento, el Municipio se encuentra realizando un trabajo de asesoría junto a la Sra. Valeria, efectuando un acompañamiento detallado para aquellas personas que deseen emprender y realizar negocios, con el objetivo de que no tengan temor en acercarse a solicitar información. Señala que existe disposición para orientarlos y que, además, el municipio mantiene convenios con INACAP y AIEP, donde se cuenta con programas que también entregan asesoría. Indica que la Sra. Valeria acompaña a los interesados durante el proceso, estableciéndose grupos de personas que reciben apoyo directo, promoviendo el emprendimiento formal y el cumplimiento de la documentación requerida. Agrega que muchas veces los listados de requisitos generan temor o confusión, por lo que el objetivo actual es brindar acompañamiento permanente.

Concejal Juan Poblete agrega que se alegra del crecimiento del proyecto, señalando que varios de los Sres. Concejales han estado presentes en distintas actividades desarrolladas en el lugar. Expresa sus felicitaciones y reitera la importancia de apoyar a los emprendedores de la comuna, señalando que ese es el objetivo principal.

Alcaldesa informa que el Municipio se encuentra realizando un catastro actualizado de emprendedores, el cual supera los 150 inscritos, y que se está trabajando activamente con dicha información.

La Secretaria Municipal toma la aprobación correspondiente a la solicitud de aprobación de patente de industria de licores, establecida fuera de la comuna del solicitante, presentada por la Sra. Florentina del Carmen Figueroa Oyarzun, cuyo RUT consta en los antecedentes entregados a los Sres. Concejales. Indica que la dirección solicitada corresponde a Avenida Diego Portales, Ruta J-60, sin número, local B, comuna de Rauco, con rol de avalúo N° 266. Señala que la solicitante requiere la aprobación de una patente de alcohol bajo la modalidad de microempresa familiar. Finalmente, informa que la solicitud es presentada por la Sra. Valeria Bravo, encargada de Rentas, y solicita formalmente al Honorable Concejo Municipal la aprobación correspondiente. En votación los Sres. Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia medina, aprueba
- **Se Aprueba Patente De Alcohol Como Microempresa Familiar.**

Séptimo punto de la Tabla:

APROBACIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CORPORACIÓN DE CULTURA AÑO 2026.

La Sra. Alcaldesa señala que se procede a tratar el punto número siete de la tabla, correspondiente a la aprobación de la programación presupuestaria de la Corporación de Cultura para el año 2026. Indica que este punto se presenta principalmente para efectos de formalidad, considerando que los **Sres. Concejales**, bajo la coordinación del concejal don Juan Poblete, participaron en la Comisión de Cultura realizada durante la mañana, instancia en la cual la Sra. María Graciela Alarcón expuso en detalle los antecedentes. Agrega que, en esta sesión, la expositora realizará una explicación general de lo tratado.

Sra. María Graciela Alarcón, quien saluda a la Sra. Alcaldesa y a los Sres. Concejales, señalando que no habían tenido la oportunidad de encontrarse durante la mañana. Informa que en la Comisión de Cultura se presentó y analizó la propuesta de presupuesto 2026, la cual se encuentra debidamente especificada. Señala que dicha propuesta fue revisada y discutida en la comisión. Asimismo, indica que, a solicitud de los Sres. Concejales, trae incorporada la programación correspondiente a la Fiesta de la Sandía, detallando en qué consistirá dicha actividad, aclarando que inicialmente no había considerado traer dicha información por tratarse de una instancia presupuestaria. Finalmente, consulta si existen observaciones o consultas adicionales, considerando que los temas fueron abordados durante la mañana.

Concejala María Elisa Díaz, quien manifiesta que uno de los aspectos que llamó su atención es que, existiendo una persona encargada de la gestión de los temas culturales, esta no haya participado en las reuniones ni asistido al sector para conocer a las personas que serían parte de la actividad. Señala que, durante la comisión, se realizaron consultas a la Sra. Graciela

Alarcón que no pudieron ser respondidas, debido a que, según lo informado, no habría asistido a la reunión convocada con la comunidad del sector.

Alcaldesa solicita la palabra y señala que será ella quien exponga sobre la situación. Explica que la Fiesta de la Sandía, por razones presupuestarias, se ha visto afectada por los plazos disponibles. Indica que la actividad estaba programada inicialmente para el día 17, pero que, tras una evaluación, manifestó sus aprensiones respecto de su realización, debido a lo ajustado de los tiempos, percepción que, a su juicio, era compartida. No obstante, informa que representantes del sector se acercaron al municipio para manifestar su interés en que la actividad se realizara, solicitando avanzar en su organización. Señala que desde el municipio siempre se les informó que existían dificultades de tiempo y presupuesto, pero que la comunidad expresó su voluntad de llevar adelante la fiesta. En este contexto, la Sra. Alcaldesa indica que los representantes del sector solicitaron contar con un equipo similar al que organizó la Fiesta del Cordero, considerando la experiencia y los buenos resultados obtenidos en dicha actividad. Señala que se evaluó dicha solicitud y que se destinó a personas con experiencia para acompañar el proceso. Agrega que, debido a la multiplicidad de responsabilidades propias del cargo, no participó directamente en todas las instancias de coordinación, dejando el avance del proceso en manos del equipo designado, siempre con la preocupación por los tiempos disponibles. Agrega que la comunidad cuenta con una mesa territorial, integrada por aproximadamente ocho agrupaciones, las cuales participan en la organización de la actividad. Señala que, en una primera instancia, la comunidad propuso organizar la fiesta de manera autónoma; sin embargo, se les explicó que ello implicaba contar con recursos financieros. Indica que la primera propuesta presentada alcanzaba un monto cercano a los 20 millones de pesos, cifra que el municipio no estaba en condiciones de financiar. Finalmente, la Sra. Alcaldesa señala que se acordó evaluar alternativas, reconociendo que, si bien el municipio no contaba con toda la experiencia específica, resultaba pertinente guiarse por el modelo utilizado en la Fiesta del Cordero. Concluye señalando que la iniciativa fue planteada principalmente por la comunidad, destacando que, si bien existe disposición y entusiasmo, también existen responsabilidades administrativas y de coordinación que deben ser consideradas, aspecto que fue comunicado a los representantes del sector.

Concejala María Elisa Díaz señala que llama la atención que, al realizar una consulta, la persona aludida no contaba con la información correspondiente. Indica que el requerimiento proviene desde la alcaldía de la comuna vecina, lo cual desea dejar claramente establecido, señalando además que los involucrados conocen el origen del mismo. Agrega que los temas de organización suelen ser complejos, ya que existen múltiples intereses, por lo que es necesario mantener una línea de trabajo clara.

Sra. María Graciela Alarcón expone que el programa fue trabajado de manera conjunta, señalando que se coordinó con el Sr. Cristian y con la Sra. Alcaldesa, enfatizando que se trata de un trabajo en equipo. Indica que, si bien los recursos son traspasados a la corporación, cada integrante cumple un rol específico, estando ella a cargo del área folclórica. Señala que, respecto al detalle presupuestario, aún no se cuenta con nombres definidos, y que, a título personal, solo se consultó disponibilidad a grupos locales. Detalla que el programa considera animador, artista, DJ (pendiente de conversación), locutor oficial, vales de la corporación, un conjunto folclórico para el pie de cueca y grupos musicales. Asimismo, se contempla personal de aseo y un eléctrico para la instalación de energía en carpas. Informa que se debe licitar la parte logística y técnica, correspondiente a amplificación, iluminación y pantalla LED. Señala que el generador y el escenario son aportados por la Municipalidad, al igual que el arriendo de carpas, camarín para artistas, guardias, galvanos y difusión. Indica que el monto total asciende a \$10.000.000, correspondiente a la Fiesta de la Sandía.

Concejala Eugenia Correa consulta respecto al horario de inauguración.

Sra. María Graciela responde que la inauguración quedó fijada para las 18:30 horas.

Sra. Alcaldesa señala que no se podía realizar ninguna acción mientras el proyecto no pasara por el Concejo Municipal, indicando que la fecha le generó preocupación.

Concejala Eugenia Correa manifiesta que en comisión ya expresó su inquietud respecto a la cercanía de la fecha y la escasa difusión. Señala que se encuentra contenta por la retomada de la Fiesta de la Sandía, destacando que esta actividad identifica a la localidad de Palquibudi y a sus agricultores, quienes son reconocidos por la producción de sandías. No obstante, indica

tener sentimientos encontrados debido al poco tiempo de preparación y al desconocimiento del evento por parte de algunas personas.

Alcaldesa agrega que siempre se dará prioridad a las agrupaciones locales, pero también existió interés de particulares por participar. Señala que se consideró a los productores, dado que habrá venta de productos. Indica que la fecha fue discutida, considerando que la temporada se extiende hasta el día 15, lo que entrega mayores opciones. Finalmente, señala que el evento se realizará con los medios disponibles y solicita el apoyo del Concejo Municipal para la difusión, informando que se efectuará perifoneo.

Concejala María Elisa Díaz señala que el señor Concejal Marcelo Díaz se ofrece para colaborar y que don Enrique facilita la amplificación.

Alcaldesa indica que es necesario sumar voluntades y trabajar de manera colaborativa, manifestando que su principal interés es que la actividad resulte de buena forma.

Concejala Eugenia Correa señala que su apoyo está enfocado en su gente y en su localidad. Indica que esta experiencia debe servir como aprendizaje para el próximo año, considerando que en la presente versión pueden existir falencias debido a los tiempos ajustados. Manifiesta que hubo personas interesadas en participar que no lograron hacerlo por falta de información o de aviso oportuno.

Alcaldesa consulta por casos específicos, señalando que cuenta con el detalle de las personas que asistieron a la reunión y de otras que fueron contactadas por concejales. Indica que se ha solicitado equidad en la participación, sin privilegios, y que es necesario contar con una mayor diversidad de productos. Señala que la actividad se iniciará alrededor de las 11:00 horas, con música envasada y participación de personas del sector. Agrega que PRODESAL consultó por la posibilidad de incluir productores de otros sectores de la comuna, lo que se considera pertinente dentro del marco territorial de Rauco.

Concejala Eugenia Correa aclara que la situación planteada corresponde a desinformación y no a responsabilidad del municipio. Señala que algunas directivas de juntas de vecinos no participaron ni informaron a sus comunidades.

Alcaldesa indica que existía un listado de participantes, pero que no todas las personas asistieron. Agrega que también se debe considerar el horario de los funcionarios municipales, solicitando empatía al respecto. Manifiesta una visión optimista y señala que, pese a los riesgos, la actividad debiera resultar positivamente.

Concejal Enrique Olivares señala que el tema fue tratado en comisión de cultura, pero que no fue informado oportunamente al Concejo. Indica que los concejales se enteraron por llamadas telefónicas y que existió desinformación general sobre fechas y horarios. Manifiesta que el Concejo debiera participar con anticipación en decisiones como la fecha y la organización, señalando que actualmente los concejales aprueban decisiones sin haber sido informados previamente. Indica que se acordó realizar perifoneo, aclarando posteriormente que el señor Marcelo Díaz solo realizará difusión verbal.

Alcaldesa aclara que lo relevante es dar continuidad a la actividad, señalando que esta se interrumpió por la pandemia y que no existieron propuestas formales en los años posteriores. Indica que actualmente se retoma la iniciativa con plazos ajustados, destacando la voluntad de sumar y aprender para futuras versiones.

Concejal Juan Poblete agradece la asistencia a la reunión y manifiesta optimismo respecto al resultado de la actividad. Señala que existe el compromiso de comenzar a trabajar con mayor anticipación para el próximo presupuesto, involucrando a todos los actores. Agrega que se realizará difusión a través de medios digitales.

Alcaldesa señala que la administración también tiene responsabilidades asociadas a gráfica, licitaciones y compras, lo que requiere planificación previa. Destaca la importancia de retomar iniciativas que entregan identidad a los sectores rurales de la comuna.

Sra. María Graciela Alarcón informa sobre el estado de los talleres culturales, indicando que existen montos definidos, aunque no confirmados. Señala la relevancia de mantener talleres

emblemáticos, destacando el taller de batucada de Palquibudi, cuya continuidad ha sido solicitada por la comunidad.

Alcaldesa propone coordinarse con la Oficina de la Juventud para levantar la opinión de la comunidad respecto de los talleres culturales, a fin de planificar en base a las preferencias de niños y jóvenes.

Concejal Juan Poblete señala que, en instancias anteriores, jóvenes manifestaron interés en talleres de cocina.

Alcaldesa indica que dichos talleres requieren evaluación por normativas de manipulación de alimentos y equipamiento, reiterando que lo principal es escuchar a la comunidad y luego analizar su factibilidad.

Sra. María Graciela Alarcón destaca la importancia de mantener actividades tradicionales como el Día del Cuequero y campeonatos de cueca, abiertos a toda la comunidad, para posteriormente seleccionar representantes comunales. Agrega que el grupo de baile de la corporación representa constantemente a la comuna en diversas actividades, lo que hace relevante su consideración.

Alcaldesa señala que estos temas pueden ser tratados en comisión de cultura, considerando la opinión ciudadana y los montos disponibles.

María Graciela Alarcón expone respecto a los porcentajes de gastos de la corporación, aclarando que el personal corresponde a tres personas y que existen gastos asociados a materiales y mantención, incluyendo página web y transparencia.

Alcaldesa informa que la corporación presenta incumplimientos en materia de transparencia activa y pasiva, situación arrastrada desde su creación en el año 2013. Señala que se está trabajando en un proceso de regularización ante el Consejo para la Transparencia y otros organismos, destacando la gravedad del incumplimiento y la necesidad de subsanarlo.

Concejal Juan Poblete consulta por el estado del proceso de regularización de la corporación.

Alcaldesa informa que el proceso se encuentra en curso y que no es de rápida solución debido a la antigüedad de las irregularidades.

Secretaría Municipal informa que se han cumplido dos horas de sesión y consulta al Concejo respecto a la posibilidad de extenderla para finalizar los puntos varios.

Concejal Enrique Olivares manifiesta estar de acuerdo con la extensión, solicitando fijar un límite de tiempo en consideración a los horarios de colación y otras reuniones.

Concejal Marcelo Díaz propone continuar hasta finalizar los puntos, con la posibilidad de suspender la sesión si se extiende más allá de las 14:00 horas, conforme al reglamento.

Alcaldesa señala que tiene un compromiso médico familiar, solicitando avanzar con celeridad en los puntos pendientes.

Secretaría Municipal consulta si la sesión se extiende hasta su término o solo por treinta minutos adicionales.

Alcaldesa propone extenderla hasta su término, comprometiéndose a la brevedad de las intervenciones.

Secretaría Municipal señala la importancia de la eficiencia en el uso del tiempo de la sesión, indicando que extensiones excesivas pueden afectar la productividad del Concejo. Posterior a lo discutido se procede a solicitar la aprobación.

La secretaría municipal toma votación sobre Aprobación Programación Presupuestaria Corporación De Cultura Año 2026. En votación los Sres. Concejales.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia medina, aprueba
- **Se Aprueba Programación Presupuestaria Corporación De Cultura Año 2026.**

Octavo punto de la Tabla:

APROBACIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CORPORACIÓN DE DEPORTES AÑO 2026.

Alcaldesa da continuidad a la sesión, señalando que se pasa al punto número ocho de la tabla, respecto del cual se había acordado revisar su tratamiento en comisión.

Concejal Sebastián Cabello informa que durante la mañana se realizó una Comisión de Deporte, cuyo único punto de la tabla corresponde a la presentación y análisis del flujo de caja anual de la Corporación Municipal de Deportes. Indica que dicha comisión continúa su trabajo el mismo día a las 16:00 horas. Asimismo, señala que en la comisión se adopta el acuerdo de retirar el punto de la tabla, con el objeto de continuar su análisis y presentarlo nuevamente para aprobación en una sesión extraordinaria.

Secretaría Municipal, en su calidad de Ministra de Fe, consulta si el acuerdo consiste en retirar el punto número ocho de la tabla y dejarlo pendiente para la comisión programada para la tarde. El Concejal Sebastián Cabello confirma lo señalado.

En consecuencia, la Alcaldesa dispone que se continúe con el punto número nueve de la tabla, correspondiente a la presentación del nuevo Director de Control Interno Municipal.

Noveno punto de la Tabla:

PRESENTACIÓN DE NUEVO DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL.

El Director de Control Interno, don **Marco Hormazábal**, saluda a los señores Concejales y a la señora Concejala, y procede a presentarse ante el Concejo Municipal, señalando que ha sido designado en el cargo por la señora Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Rauco. Indica que es abogado de profesión, titulado en la Universidad de Talca, y que cuenta con una experiencia aproximada de nueve años dedicada de manera exclusiva al ámbito municipal, habiendo desempeñado funciones en municipalidades de la Región de Magallanes y de la Región del Maule. Agrega que ejerció el cargo de Administrador Municipal por un período de dos años, hasta el año 2024. En cuanto a su formación académica, informa que posee diplomados en diversas áreas relacionadas con la gestión municipal, tales como probidad administrativa, transparencia, Ley de Lobby, contratación pública y presupuesto municipal, entre otras materias afines al sector público. Señala que su trayectoria profesional le ha permitido adquirir una visión transversal del funcionamiento interno de los municipios, producto de su desempeño en distintas entidades edilicias. Respecto del ejercicio de sus funciones, comunica que se encuentra en proceso de elaboración de la propuesta inicial del Plan de Auditoría para el año 2026, la cual ya ha sido conversada preliminarmente con la señora Alcaldesa, sin perjuicio de los requerimientos especiales o sugerencias adicionales que puedan formularse desde la Alcaldía. Informa que, preliminarmente, el plan contempla las siguientes materias de auditoría:

1. **Verificación del cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo y de la disposición y pago de horas extraordinarias durante el año 2025**, considerando que la Municipalidad de Rauco no fue incluida en auditorías recientes realizadas por la Contraloría General de la República sobre esta materia.
2. **Revisión de la entrega de beneficios sociales durante el segundo semestre del año 2025**, para lo cual se aplicarán muestras aleatorias representativas, atendida la naturaleza unipersonal de la Dirección de Control.
3. Auditoría a las licitaciones ejecutadas por la Secretaría Comunal de Planificación durante el año 2025, con especial énfasis en los proyectos financiados mediante FRIL, debido a su relevancia e impacto en la gestión municipal.

Señala que estas acciones tienen por objeto dar cumplimiento a una de las principales funciones de la Dirección de Control, consistente en la realización de auditorías operativas internas.

Asimismo, informa que se proyecta implementar, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, un Mapa de Riesgos, el cual abordará entre diez y quince materias de alta incidencia en dicha dirección. Explica que este instrumento permitirá, durante el primer año, identificar áreas sensibles, mejorar procesos y establecer mecanismos de control y verificación, para posteriormente incorporar dichas materias en auditorías operativas formales. En relación con las obligaciones legales de la Dirección de Control, recuerda que se encuentran los informes trimestrales, indicando que, atendida la fecha de su asunción en el mes de enero, estos se elaborarán conforme a trimestres de año calendario, otorgando mayor orden y claridad tanto al Concejo Municipal como a la propia Dirección. Finalmente, manifiesta que su enfoque en el ejercicio de la función de control estará orientado prioritariamente a la prevención, sin perjuicio del control posterior, con el objetivo de evitar eventuales incumplimientos normativos y resguardar la correcta gestión administrativa. Agradece públicamente la confianza depositada por la señora Alcaldesa en su designación y señala encontrarse a disposición del Concejo Municipal para colaborar en las labores de fiscalización que la ley establece.

Alcaldesa señala que desea rescatar lo expuesto por don Marcos Hormazábal, manifestando su satisfacción y tranquilidad respecto del proceso de provisión del cargo de Director de Control, el cual se realiza mediante concurso público, en el que postulan más de veinte personas y participa una comisión evaluadora en la que interviene la Secretaría Municipal. Indica que recibe una terna con tres perfiles, lo que constituye una decisión compleja, considerando que proviene de un ámbito distinto al municipal y que no tenía un conocimiento previo de los postulantes. Destaca que la provisión de este cargo forma parte de la planificación de la actual administración, señalando que durante el año corresponde realizar concursos públicos para cargos relevantes como Director de Obras y Director de Tránsito, actualmente en suplencia. Enfatiza que estos procesos constituyen un deber institucional y un acto de transparencia. Señala que, según lo expuesto, el cargo estuvo más de catorce años sin ser provisto mediante concurso, lo que hace especialmente significativo que hoy se concrete este proceso. Manifiesta su confianza en la experiencia, compromiso y dedicación del nuevo Director de Control, resaltando la importancia de fortalecer la transparencia, la eficacia y la buena gestión municipal. Indica que el Departamento de Control cumple un rol fundamental como órgano de contraloría interna del municipio, y que ya se han derivado requerimientos para su evaluación. Destaca además la formación jurídica del Director de Control, lo que aporta una visión legal relevante para el correcto funcionamiento de la administración. Informa que el nuevo Director ya realizó un recorrido por las distintas dependencias municipales junto al Administrador Municipal y que la planificación de su gestión será propuesta por él, considerando también las áreas que la Alcaldesa estima prioritarias para evaluación, así como la programación de auditorías. Agrega que, en una reunión sostenida con la Contralora Regional, señora Dorothy Pérez, se le indicó que los controles no deben ser unipersonales, por lo que se contempla reforzar el Departamento de Control, considerando la alta carga administrativa. Señala que los municipios pequeños estarán sujetos a evaluaciones constantes y que su principal interés es que la gestión municipal se desarrolle con el máximo nivel de transparencia y conforme a la normativa vigente. Finalmente, expresa que se pondrá especial atención en áreas clave como la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento Social, cuyos procesos serán revisados. Concluye deseando éxito al nuevo Director de Control y señalando que este nombramiento otorga tranquilidad tanto a la administración como al Concejo Municipal.

Concejal Enrique Olivares da la bienvenida a don Marcos Hormazábal, señalando que, debido al término de la sesión y a compromisos posteriores, su intervención será breve. Indica que la Oficina de Control es necesaria y que resulta especialmente satisfactorio que el cargo sea ejercido por un abogado, ya que ello permite aclarar situaciones jurídicas que muchas veces el Concejo desconoce. Destaca la importancia de la función que desempeña el Director de Control, señalando que su rol es advertir oportunamente sobre actuaciones que se ajustan o no a la normativa, resaltando la relevancia de la imparcialidad en el ejercicio del cargo.

Concejal Marcelo Díaz da la bienvenida a don Marcos Hormazábal y manifiesta su disposición a trabajar en concordancia, conforme a la normativa vigente. Señala que el Departamento de Control cumple también un rol de asesoría directa al Concejo Municipal, considerando su función fiscalizadora y el acceso oportuno a la información. Expresa la necesidad de fortalecer la unidad de control, dado el alto volumen de trabajo que demanda, y consulta respecto del plan o mapa de riesgos anunciado en el Departamento de Finanzas, y si este permitirá proyectar evaluaciones y auditorías hacia el año 2027.

Don Marcos Hormazábal explica que los mapas de riesgo permiten identificar áreas sensibles donde existe mayor probabilidad de errores, evaluando tanto la posibilidad de ocurrencia como la gravedad de sus efectos para el servicio. Señala que estos instrumentos clasifican los procesos desde críticos a leves, establecen responsables de medidas preventivas y correctivas, y definen medios de verificación. Indica que dichos medios permitirán, en el año 2027, realizar auditorías operativas para evaluar tanto la efectividad del mapa de riesgos como la implementación de los procesos definidos. Señala que la Dirección de Control debe combinar la fiscalización diaria de legalidad y presupuesto con una planificación estratégica de largo plazo, considerando que su función es transversal y trasciende los períodos alcaldíos. Agrega que el mapa de riesgos facilita el trabajo coordinado con la Dirección de Administración y Finanzas, permitiendo conocer mutuamente las formas de trabajo antes de fiscalizar procesos complejos. Señala que estos instrumentos serán aprobados mediante decreto alcaldicio y remitidos al Concejo Municipal, dado que a este le corresponde fiscalizar trimestralmente el cumplimiento de las labores del Departamento de Control.

Concejala Eugenia Correa da la bienvenida a don Marcos Hormazábal y destaca la disposición del equipo municipal para trabajar de manera colaborativa. Señala que el cargo de Director de Control presentaba un retraso significativo, por lo que valora su provisión y expresa su expectativa de cooperación mutua.

Concejal Juan Poblete señala que ya se ha expresado lo fundamental, se suma a los saludos de bienvenida y destaca que el éxito del trabajo municipal depende del trabajo en equipo.

Concejala María Eliza Díaz da la bienvenida a don Marcos Hormazábal a la comuna de Rauco y manifiesta su deseo de que el trabajo se desarrolle de manera fluida.

Alcaldesa agradece nuevamente al Director de Control y señala que tanto la administración como el Concejo Municipal pueden sentirse más tranquilos al haber cumplido con un proceso relevante para el municipio. Agradece especialmente a don Héctor por los años de servicio, informando que ya se realizó el traspaso de información y que el nuevo Director se encuentra trabajando en la oficina correspondiente. Destaca que el cargo de Director de Control es de planta y que su ejercicio trasciende a las autoridades de turno, reiterando que la transparencia constituye una prioridad central de su gestión. Concluye deseándole éxito y reiterando la bienvenida.

Decimo punto de la Tabla:

VARIOS.

Concejal Juan Poblete señala la necesidad urgente de que la comuna cuente con un complejo municipal que incluya una piscina, especialmente durante el período estival y ante las altas temperaturas, considerando a niños en edad escolar, adultos mayores y la posibilidad de realizar clases de natación sin depender de recintos privados. Indica que la comuna se encuentra al debe en esta materia en comparación con otras comunas que sí disponen de este tipo de infraestructura y recuerda que existió una propuesta en administraciones anteriores que no se concretó, por lo que solicita que se retome y se impulse un proyecto que no sea de largo plazo, con el fin de entregar un servicio accesible a la comunidad, especialmente a familias que no cuentan con los recursos para asistir a complejos privados. Asimismo, se refiere a los incidentes ocurridos recientemente en el estadio, valorando que se hayan tomado medidas y que se haya actuado de manera responsable, señalando que deben existir sanciones y un llamado de atención a los dirigentes deportivos, particularmente de ANFA, quienes conocen a sus jugadores e hinchas y deben realizar una autocrítica respecto a las falencias en control y disciplina. Agrega que el municipio ha brindado apoyo constante al fútbol local mediante subvenciones, préstamo del estadio y mejoras en su infraestructura, por lo que también corresponde un compromiso por parte de los dirigentes, enfatizando finalmente la importancia de recuperar el carácter familiar del fútbol y garantizar la seguridad en el estadio para evitar que estos hechos se repitan.

Alcaldesa señala que dará respuesta a las consultas de manera breve, con el fin de ir cerrando los temas tratados.

Concejal Enrique Olivares sugiere que, considerando que en una sesión anterior el Administrador Municipal indicó que entregaría respuestas en una próxima sesión y dado que

hoy no se encuentra presente, se podría optar por ese mecanismo para acortar la duración de la sesión.

La Alcaldesa informa respecto al proyecto en análisis, indicando que para su desarrollo es indispensable contar con un terreno. Señala que existen terrenos cercanos a la entrada de Rauco, previamente conversados, que cuentan con infraestructura como piscina y que permitirían ejecutar una iniciativa de manera más rápida que una construcción desde cero. No obstante, aclara que el aspecto económico es relevante y requiere del apoyo del Concejo para evaluar el presupuesto disponible y los recursos necesarios. Agrega que todo dependerá del saldo final de caja, el cual será informado por la señora Miriam, y que además se contará este año con mayores recursos provenientes del royalty minero. En relación con los incidentes ocurridos en el estadio, la Alcaldesa enfatiza que ni el Concejo ni el Municipio tienen facultades para sancionar a clubes deportivos. Precisa que el Municipio actúa únicamente como facilitador del recinto deportivo, siendo la Asociación Nacional de Fútbol Amateur (ANFA) la entidad responsable de la organización de los partidos, la disciplina y la aplicación de sanciones. El Municipio solo puede realizar observaciones o llamados de atención a la Asociación de Fútbol de Rauco. Informa que, tras los hechos ocurridos, se realizaron las denuncias correspondientes por parte de Carabineros y del Municipio a través de Seguridad Pública, las cuales fueron presentadas ante Fiscalía. Señala que el informe del árbitro no individualiza sanciones personales, sino que establece sanciones de carácter económico, las cuales son determinadas conforme a los reglamentos internos de ANFA. destaca que el Municipio ha realizado múltiples esfuerzos para mantener el estadio en óptimas condiciones, incluyendo la instalación de iluminación con apoyo de recursos privados, el mantenimiento permanente de la cancha, mejoras en camarines y el ordenamiento general del recinto, todo con el objetivo de facilitar el desarrollo del fútbol amateur en buenas condiciones. Califica los hechos ocurridos como vergonzosos, señalando que Rauco ha sido expuesto negativamente en medios de comunicación, situación que ha debido enfrentar personalmente ante la prensa. Agrega que gran parte de las personas involucradas provienen de fuera de la comuna, específicamente de Curicó, por lo que la comunidad rauquina no es completamente responsable de lo sucedido. Sugiere que los clubes evalúen adecuadamente el historial de las personas que contratan. Finalmente, informa que el día miércoles se realizará una reunión con representantes de Fiscalía, Estadio Seguro, Seguridad Pública, Carabineros y ANFA, con el objetivo de aclarar las facultades de cada entidad y establecer coordinaciones futuras. Reitera que el Municipio no es responsable de los clubes deportivos y que su rol se limita a la facilitación del recinto deportivo, dejando constancia clara de esta situación.

Concejal Enrique Olivares señala que, conforme a lo indicado previamente, la Sra. Medina envía un certificado médico que acredita que no puede trabajar, documento otorgado por un facultativo. Indica que ella informa que el kiosco lo iba a arrendar hasta fines de enero y que recibió la orden de retirarlo, motivo por el cual se ve obligada a hacerlo. El concejal manifiesta que, a su juicio, en esta situación no se le otorgan las facilidades correspondientes, considerando que se trata de una microempresaria y que, pese a su estado de salud, debería habersele permitido arrendar el kiosco para seguir percibiendo ingresos. Agrega que la señora señala que debió llevarse el kiosco e instalarlo frente a su domicilio, situación que también es compleja, ya que la junta de vecinos en otras oportunidades le ha manifestado que no puede permanecer en dicho lugar. Destaca que la situación es especialmente delicada debido a su condición de salud. Indica que no conoce la respuesta oficial del municipio respecto a esta solicitud y consulta por qué, habiendo pedido facilidades, estas no se otorgaron. Señala que él informa a la señora que consultará el tema, ya que no maneja la decisión final adoptada por el municipio, y solicita que ojalá se entregue una respuesta en la próxima sesión para cerrar el tema con mayor rapidez. En segundo lugar, informa que vecinos del sector Garita del Tigre lo contactan telefónicamente para manifestar que ha transcurrido un año sin que se haya instalado una garita peatonal, lo que obliga a las personas a esperar bajo la lluvia en invierno y bajo el sol en verano, sin protección adecuada. Posteriormente, expone la situación del sector Canaslistas de Rauco, señalando que se encuentran sin agua, ya que el canal que pasa por el sector no presenta caudal alguno desde hace aproximadamente una semana. Insiste en la necesidad de apoyar a los agricultores, no solo en Rauco sino también en otros sectores donde no existe agua para riego, advirtiendo que las siembras corren riesgo de perderse debido a la sequía prolongada. Reitera la importancia de contar con un pozo profundo, señalando que existe un carro perforador que, implementado con un compresor, podría cumplir la misma función que el sistema utilizado en la comuna de Curepto. Señala que en administraciones anteriores se había considerado esta alternativa, pero que no hubo acuerdo en el concejo para implementarla, destacando que es una herramienta necesaria en períodos de sequía. Asimismo,

consulta por el estado del Departamento de Bienes Nacionales, indicando que en una oportunidad se informó que se estaban realizando reparaciones para poder entregar viviendas o departamentos a familias que más lo necesitan. Menciona específicamente el sector El Llano, donde una familia con una hija paga un arriendo, y también el caso de una señora del sector Trapiche, quienes le consultan reiteradamente por el estado de estas soluciones habitacionales. Señala no tener información actualizada al respecto. Además, consulta si durante el año 2026 se contará con una banda escolar, señalando que existen posibles instructores disponibles. Indica que ha conversado con una persona retirada del Ejército que podría colaborar, y plantea que, si la municipalidad dispone retomar este proyecto, podría coordinar una reunión con los interesados. Finalmente, expresa su preocupación por la seguridad vial en el sector Comalle, específicamente en la intersección de las rutas J-60 y J-40, donde vecinos informan de varios accidentes. Solicita que se evalúe la posibilidad de postular a la instalación de un semáforo que regule el tránsito y facilite la salida de los vehículos provenientes de Comalle, El Plumero y sectores aledaños. Señala, además, que en la sesión anterior se refirió a la situación de acceso en la parroquia, donde las personas que asisten a misa presentan dificultades para transitar, situación que pudo constatar personalmente en una misa fúnebre. Indica que el administrador municipal quedó de responder sobre este tema en la presente sesión. Concluye señalando que, por ahora, esas son sus intervenciones, agradeciendo la atención.

Concejala María Elisa Díaz señala que estima que ciertos antecedentes pueden remitirse por oficio. Indica que ha insistido durante cinco o seis meses en solicitar una reunión con la Alcaldesa, a petición de personas con discapacidades diferentes, quienes le han solicitado que gestione dicho encuentro.

Alcaldesa manifiesta que recuerda que la encargada se comunicó telefónicamente con dichas personas para consultarles qué requerían, señalando que ya se realizó una reunión con ellas. Indica que no comprende cuál es la solicitud actual, considerando que ya existió un acercamiento previo.

Concejala María Elisa Díaz aclara que las personas desean conversar directamente con la Alcaldesa, lo cual fue informado a la funcionaria que realizó el contacto. Reitera que ha solicitado esta reunión durante varios meses y señala que no maneja los nombres de las personas, ya que su interés principal es conocer las necesidades para poder gestionarlas.

Alcaldesa señala que existen aproximadamente 150 personas inscritas y que, para poder avanzar, resulta necesario identificar a una persona representante del grupo, indicando que sin dicho antecedente es difícil realizar una nueva convocatoria o contacto formal.

Concejala María Elisa Díaz expresa que su rol ha sido exclusivamente gestionar la solicitud de reunión, sin contar con mayores antecedentes, reiterando que fue requerida en su calidad de concejala para canalizar dicha petición.

Alcaldesa insiste en que se requiere conocer la identidad de la persona solicitante para poder establecer contacto directo, reiterando que ya se realizó una reunión general y que posteriormente se efectuó un llamado telefónico.

Concejala María Elisa Díaz señala que no identifica claramente a la funcionaria que realizó el llamado, indicando que no ha tenido contacto directo con ella, aunque sí ha concurrido a la oficina correspondiente.

Alcaldesa indica que este tema será abordado posteriormente de manera directa con la Concejala María Elisa Díaz, reiterando la importancia de contar con el nombre de la persona solicitante para continuar con las gestiones.

Concejala María Elisa Díaz deja constancia para acta que fue contactada telefónicamente por una tercera persona, quien solicita conocer el motivo del despido del Sr. Rodrigo Opazo, quien, según la información recibida, se desempeñaba en SECPLAC en el área de proyectos. Señala que comprende que se trata de una decisión propia de la administración Municipal, transmitiendo únicamente la inquietud recibida.

Alcaldesa señala que existe una observación realizada por la Contraloría respecto de una cantidad de personas que trabajaban en el municipio, pero que eran pagadas por el área de Educación, situación que ya no corresponde según dicho organismo.

Concejala María Elisa Díaz consulta qué ocurre con el joven Juan Jofré, quien prepara a niños y ha obtenido buenos resultados en atletismo. Indica que sabe que durante ciertos meses es contratado y recibe un pago aproximado de \$200.000, y pregunta si continuará siendo contratado, considerando que su evaluación ha sido positiva.

Alcaldesa responde que dicha contratación corresponde a la Corporación de Deportes y no al municipio. Señala que actualmente el concejo tiene programada una reunión para revisar los talleres deportivos. Explica que Juan Jofré es contratado por la corporación como un taller más, los cuales tienen una vigencia determinada y se paralizan por dos meses para luego ser reactivados. Indica finalmente que, en base a la reunión que sostenga el concejo, se definirá la continuidad del taller y, por ende, se informará qué ocurrirá con su contratación.

Concejal Marcelo Díaz Bueno señala que, si bien el tema ya ha sido abordado, existe un compromiso con vecinas y vecinos de tratar la situación ocurrida con ANFA durante el fin de semana en el Estadio Municipal de Rauco. Indica que resulta necesario adoptar medidas ejemplares, no solo a nivel municipal, sino también en el ámbito que corresponde a ANFA, de modo que dicha organización resuelva internamente con los clubes involucrados. Agrega que el Municipio debe evaluar la aplicación de sanciones ejemplificadoras, con el objetivo de evitar que se prohíba la realización de actividades deportivas en los recintos municipales, especialmente en el principal recinto deportivo de la comuna, y garantizar el correcto desarrollo de todas las actividades, tanto de fútbol como de otras entidades externas que solicitan su uso. Precisa que el recinto debe seguir siendo utilizado, pero bajo condiciones claras, con sanciones efectivas que generen un impacto real y eviten la reiteración de este tipo de situaciones, tanto por instituciones deportivas como por otras organizaciones. Valora las primeras medidas adoptadas, señalando que estas deben continuar y consolidarse para prevenir hechos similares en cualquier evento desarrollado en recintos deportivos o en otros sectores de la comuna, haciendo un llamado a reforzar la convivencia y el respeto como comunidad. Asimismo, el concejal informa sobre el mal estado de los accesos a diversos callejones de la comuna, mencionando específicamente el callejón Puente Seco, donde existe un desnivel cercano a los 30 centímetros, además de otros accesos en los sectores El Llano, Trapiche y sector Costa, los cuales presentan deterioro en sus conexiones con las rutas principales. Señala que muchos de estos accesos corresponden a fajas de uso y no a fajas fiscales, por lo que sugiere solicitar las autorizaciones correspondientes y evaluar la posibilidad de ejecutar proyectos o inversiones directas para su mejoramiento. Menciona también la situación de la vía Palquibudi, donde persisten desde hace años socavones producto del tipo de suelo, el cual no resiste soluciones provisorias como maicillo u otros materiales, haciendo necesario un acceso definitivo. Solicita que esta situación sea considerada por SECPLAC y por la Dirección de Obras, tanto en proyectos como en inversión directa para el año 2026, con el fin de mejorar los accesos a los distintos callejones de la comuna. En la misma línea, el concejal reitera por cuarta vez ante el Concejo una solicitud relacionada con el sector Las Cruces, haciendo una mención especial a los vecinos del lugar. Explica que existen familias que no cuentan con acceso por los sectores El Canelo o La Candelaria, y que actualmente solo podrían acceder mediante el camino público histórico que conecta desde el tranque La Palmilla hacia el interior. Solicita que se evalúe la posibilidad de realizar una visita a terreno, **un** estudio topográfico o brindar apoyo con maquinaria, señalando que el camino se encuentra mayoritariamente demarcado, con pocos tramos donde el rastro se ha perdido, y que incluso el empalizado original aún es visible en gran parte del trayecto. Indica que el tramo no supera los cinco kilómetros desde el tranque Chico hasta el sector Las Cruces y que su habilitación permitiría reducir el tiempo de traslado desde aproximadamente una hora y media a solo veinte minutos, entregando una solución definitiva y un acceso directo fundamental ante emergencias, enfermedades o fallecimientos. Agrega que el acceso actual por El Canelo se encuentra cerrado y que las familias deben transitar por predios de terceros, generando recorridos extensos e inseguros. Finalmente, el concejal informa su interés en participar en el plan de capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre el 20 y el 23 de enero, quedando pendiente la definición de la sede a la que asistirá. Señala que está disponible para coordinar con otros concejales o concejalas que deseen participar, destacando especialmente los contenidos relacionados con agua y territorio, crisis hídrica, ruralidad y asentamientos precarios, temas que considera de gran relevancia para la comuna, e invita a los demás miembros del Concejo a aprovechar esta instancia de capacitación.

Alcaldesa informa que, a raíz de los hechos ocurridos en el estadio durante la noche, se comunica oportunamente con los concejales y posteriormente envía, vía WhatsApp, el comunicado oficial emitido por el Municipio. Señala que la decisión adoptada en ese momento

se toma en el lugar de los hechos, tras reunirse con las partes involucradas, y que se considera fundamental marcar un antes y un después respecto a esta situación. Indica que el proceso administrativo y legal se encuentra en etapa de cierre, dado que los antecedentes ya están en conocimiento de la fiscalía, incluyendo argumentos y registros fotográficos de lo sucedido. Manifiesta su compromiso de dar seguimiento al caso hasta su total esclarecimiento. La alcaldesa precisa que el estadio continúa funcionando para las distintas agrupaciones deportivas, incluyendo eventos de carácter internacional, los cuales operan bajo carta de responsabilidad. Recuerda que, en el caso señalado, dicha carta es firmada por la ANFA, asumiendo esta entidad la responsabilidad correspondiente. Ante la consulta del concejal Marcelo Díaz, sobre la existencia de un reglamento actualizado para el uso del estadio, la alcaldesa confirma que dicho instrumento se encuentra bajo revisión por parte de la unidad de Control, junto con la evaluación de posibles modificaciones. Añade que ha solicitado a dicha unidad revisar diversos aspectos relacionados con la gestión y control del recinto. En relación con el mejoramiento de callejones y vías, la alcaldesa informa que se sostienen conversaciones con la Municipalidad de Curicó, en el marco del convenio existente, para evaluar el uso de camiones bacheadores. Señala que esta alternativa se encuentra en análisis debido a su costo y a la necesidad de verificar su viabilidad presupuestaria. Indica que la señora Verónica Caputo participa en dichas gestiones y que se mantienen coordinaciones con el alcalde de Curicó. Asimismo, señala que cualquier avance será informado oportunamente al Concejo. Respecto a la instalación de cruces y otras medidas viales, la alcaldesa señala que se trata de requerimientos presentados a Vialidad y que se está a la espera de respuesta, considerando que algunos tramos atraviesan terrenos privados y predios pertenecientes a una viña. Informa además que las capacitaciones disponibles serán comunicadas oportunamente a los concejales, destacando su relevancia.

Concejal Sebastián Cabello expone la situación de luminarias quemadas en la ruta J-40, específicamente desde el puente Rauco hasta la vuelta del Sauce, señalando que el problema es informado con más de dos meses de anticipación y que, tras una visita nocturna reciente, se constata que la situación persiste. Asimismo, informa que sostiene una reunión con el presidente de ANFA y que se convoca a una nueva instancia para el día siguiente a las 15:30 horas, con la participación de la fiscalía, la delegación presidencial, Carabineros y la presidenta de ANFA, con el objetivo de abordar la situación ocurrida y dar continuidad al fútbol en la comuna de Rauco. Indica que la invitación se extiende a los concejales interesados en participar, destacando la importancia del trabajo conjunto. Finalmente, el concejal Cabello enfatiza que tanto el Concejo como el Municipio han demostrado su compromiso con el deporte, reflejado en la existencia de un estadio con adecuadas condiciones de infraestructura y luminarias. Señala que no corresponde afirmar que las autoridades se han alejado del deporte local, sino que, por el contrario, se han generado las condiciones para su desarrollo. Agrega que, frente a hechos ajenos al espíritu deportivo, corresponde mejorar los procesos y esperar el resultado de las instancias legales en curso, resguardando el debido procedimiento ante denuncias existentes.

Alcaldesa informa, en complemento a lo ya expuesto, que en materia de mantención de luminarias existen focos pendientes de adquisición, situación que revisa durante la jornada con el encargado correspondiente para verificar disponibilidad. Asimismo, señala que se detecta manipulación indebida de transformadores en distintos sectores de la comuna, tales como el Mirador, callejones y accesos a Rauco, lo que genera situaciones irregulares y eventuales cortes de suministro. Frente a ello, el municipio dispone la instalación de candados, la elaboración de un registro completo de los equipos existentes y la programación de fechas de mantención, con el objeto de resguardar la infraestructura y prevenir intervenciones no autorizadas.

Concejal Sebastián Cabello plantea que debe considerarse la interferencia de ramas de árboles con el tendido eléctrico, lo que puede provocar cortes automáticos. Propone priorizar la mantención y poda preventiva, señalando que la situación actual genera inseguridad en los vecinos, quienes manifiestan preocupación por eventuales robos.

Concejal Marcelo Díaz indica que, si bien algunos sectores presentan despeje en altura, existen evidencias de intervención en determinados puntos, lo que refuerza la necesidad de fiscalización y control.

Concejal Juan Poblete consulta respecto de la fiscalización del consumo de bebidas alcohólicas en el exterior e interior del estadio, señalando que dicha situación constituye un